

## DECRETO Nº 0696/24

San Martín de los Andes, 2 4 ABR 2024

#### VISTO:

La situación presupuestaria y financiera que enfrenta nuestra Municipalidad y el contexto económico general que atraviesa todo el país, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la situación demanda un compromiso por parte de las autoridades y funcionarios para cumplir con sus objetivos, enmarcados en la austeridad y la responsabilidad en la utilización de los recursos públicos, buscando mantener la sustentabilidad económica de la gestión municipal y, de este modo, asegurar a la comunidad el acceso a los bienes y servicios públicos municipales.

Que es voluntad del ejecutivo municipal procurar una limitación y restricción del gasto público, respondiendo a la realidad actual.

Que el 9 de abril del corriente año se homologa el Acta Acuerdo

Que de los cálculos efectuados se aprecia que, entre otras reducciones que están en estudio, resulta una mejora presupuestaria el hecho de suspender el Artículo 3º del Acta mencionada en el considerando anterior, al Intendente Municipal y los Secretarios.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

Salarial 2024.

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**Artículo 1º: SUSPENDASE** el Artículo 3º del Acta Acuerdo Salarial 2024 homologada por Decreto Nº 576/24 de fecha 09/04/2024 al Intendente Municipal y los Secretarios.

**Artículo 2º:** Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Anges

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti Intendente unicipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCALGOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"